



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

**Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital**  
**de la provincia de Chiclayo**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Fernandez Vasquez, Jose Arquimedes ([orcid.org/ 0000-0002-3648-7602](https://orcid.org/0000-0002-3648-7602))

**ASESOR:**

Dr. Chang Jiménez, Carlos Alfredo ([orcid.org/ 0000-0002-5776-0620](https://orcid.org/0000-0002-5776-0620))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

Para todos los que de alguna u otra manera luchan por superarse cada día.

José

### **Agradecimiento**

A la familia, a los docentes de la UCV por permitirme formar parte de la comunidad universitaria.

El autor.

<b>Índice de contenidos</b>	
<b>Carátula</b> .....	ii
<b>Dedicatoria</b> .....	ii
<b>Agradecimiento</b> .....	iii
<b>Índice de contenidos</b> .....	iv
<b>Índice de tablas</b> .....	v
<b>Índice de figuras</b> .....	v
<b>Resumen</b> .....	vi
<b>Abstract</b> .....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	4
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	100
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	100
3.2. Variables y Operacionalización .....	11
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimiento .....	13
3.6. método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
<b>IV.RESULTADOS</b> .....	15
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	22
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	28
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	29
<b>REFERENCIAS</b> .....	30
<b>ANEXOS</b> .....	35

## **Índice de tablas**

Tabla 1. <i>Nivel de Cultura tributaria en una comuna edil en la Provincia de Chiclayo.....</i>	15
Tabla 2. <i>Niveles de las dimensiones de cultura tributaria en una comuna edil de la Provincia de Chiclayo.....</i>	16
Tabla 3. <i>Nivel de recaudación en una comuna edil en la provincia de Chiclayo</i>	17
Tabla 4. <i>Niveles de las dimensiones de recaudación tributaria en una comuna edil en la provincia de Chiclayo .....</i>	19
Tabla 5. <i>Correlación entre la dimensión conciencia tributaria (X) y recaudación (Y) en una comuna edil en la provincia de Chiclayo....</i>	20
Tabla 6. <i>Prueba de normalidad. ....</i>	21
Tabla 7. <i>Correlación entre la cultura tributaria (X) y recaudación (Y) en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.....</i>	21

## **Índice de figuras**

Figura 1. <i>Nivel de cultura tributaria en una comuna edil en la Provincia de Chiclayo.....</i>	15
Figura 2. <i>Niveles de las dimensiones de cultura tributaria en una comuna edil de la Provincia de Chiclayo .....</i>	16
Figura 3. <i>Nivel de recaudación en una comuna edil en la provincia de Chiclayo</i>	18
Figura 4. <i>Niveles de las dimensiones de recaudación tributaria en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.....</i>	19

## Resumen

La presente investigación buscó determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudatoria en una municipalidad Distrital de la Provincia de Chiclayo, en los contribuyentes de una comuna. El tipo de investigación fue básica, descriptiva, correlacional, donde se tuvo como muestra a 184 obligados tributarios, el instrumento utilizado en el trabajo de campo fue un cuestionario para cada variable de estudio. En los resultados se obtuvo que la cultura tributaria en una municipalidad distrital en la Provincia de Chiclayo, es baja representada por 50.41%, en cuanto a la recaudación esta también es baja representada por un 41.3%, se encontró un coeficiente de correlación de Rho de Spearman  $=: .876$  entre las variables; Por lo tanto, se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y recaudación en una municipalidad distrital en la Provincia de Chiclayo, según los contribuyentes de esta comuna.

**Palabras clave:** Conciencia Tributaria, cobranza, Educación fiscal, Fiscalización, Recaudación

### **Abstract**

The present investigation sought to determine the relationship between the tax and collection culture in a District municipality of the Province of Chiclayo, in the taxpayers of a commune. The type of research was basic, descriptive, correlational, where 184 taxpayers were taken as a sample, the instrument used in the field work was a questionnaire for each study variable. In the results it was obtained that the tax culture in a district municipality in the Province of Chiclayo, is low represented by 50.41%, in terms of collection this is also low represented by 41.3%, a Spearman's Rho correlation coefficient was found  $=: 0.876$  between the variables ; Therefore,

**Keywords: Tax awareness, collection Tax education, Control, Collection**

## I. INTRODUCCIÓN

Los fines del Estado moderno lo constituye el bienestar de los ciudadanos (Sevillano, 2019), las necesidades puede ser individuales o colectivas, normalmente, las necesidades de corte individual las personas la satisfacen de modo propio, pero en caso de las necesidades sociales se necesita recurrir a la figura del Estado.

La estructura gubernamental, debe recurrir a lo que se conoce como la actividad de gestión económica y financiera, cuidando siempre, el debido aprovechamiento de la misma, para lo cual el Estado cuenta con toda una normativa. La gran parte de los ingresos del Estado lo constituye la base tributaria, estos pueden ser recaudados por el gobierno nacional, regional o local. (Queralt, et. al 2019)

La problemática de Latinoamérica, desde la década de los ochenta llevó a cabo un proceso de modernización de los sistemas tributarios, muchos de ellos liderados por el gobierno nacional, entre otros trazaron la finalidad central la mejora en la recaudación en todos sus niveles de gobierno, este proceso se puede decir que aun hoy es inconcluso y que no ha logrado los resultados esperados. (ONU, 2018). En efecto, es en América latina donde se puede observar las más bajas tasas de recaudación tributaria, entre los principales factores se observan que la riqueza se encuentra concentrada en pequeños grupos y la gran masa poblacional está por debajo de los niveles de vida. (OCDE, 2021)

González & Gancedo, (2016) Consideran que es importante la formación de una cultura tributaria, dándole un abordaje cívico y moral, porque facilitaría por parte del ciudadano, el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, incrementando así los ingresos del Estado.

En el Perú según la Superintendencia de administración tributaria (SUNAT), la recaudación del gobierno central ascendió a S/. 13 985 millones, para el 2021, estas cifras revelan un incremento respecto al 2020. (INEI, 2021).

Con relación a los gobiernos locales, producto del proceso de descentralización y progresiva modernización del Estado, estos han visto un aumento de su presupuesto, pero este resulta insuficiente para cubrir con las necesidades y los servicios de la población, es por ello, que con la finalidad de

incrementar su recaudación , utilizan un conjunto de estrategias, como algunas acciones de sensibilización sobre la importancia de los tributos, beneficios tributarios, para los contribuyentes puntuales, amnistías tributarias, entre otras. (CEPLAN, 2021).

En esta Municipalidad distrital, se observa que en cuanto al aparato administrativo, cuenta con una gerencia tributaria y de desarrollo económico, esta no opera adecuadamente, tiene una situación económica en endeudamiento, entre otros factores se puede mencionar uno de ellos, la capacidad financiera, en un distrito con altos niveles de pobreza, limitaciones en el orden normativo, así como la ausencia de un sistema integral de gestión financiera.

Este gobierno local en su Plan estratégico ha establecido como objetivo promover una cultura y conciencia tributaria para optimizar los niveles de recaudación tributaria y a la vez efectivizar las acciones de fiscalización tributaria y cobranza coactiva pertinentes. Entre las principales acciones estratégicas se ha establecido las siguientes: Generar un entorno favorable para la recaudación utilizando los procedimientos dinámicos y flexibles, promoviendo la eficiencia de la gestión tributaria, realizar campañas de promoción y sensibilización tributaria que estimulen la conciencia tributaria de la población, mejorar los servicios municipales brindados financiados en base a los tributos municipales de la población contribuyente, dar cumplimiento a las acciones de fiscalización tributaria y cobranza coactiva, establecidas de acuerdo a la norma, a la población que incumpla con sus obligaciones de carácter fiscal.

En ese sentido, se planteó el siguiente problema de investigación: ¿Existe relación entre la cultura y la recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo?

La relevancia del estudio, desde un punto de vista teórico permitió conocer las teorías respecto al tributo, en igual sentido el marco normativo nacional relacionado con la cultura y la recaudación tributaria. A nivel práctico, se especificarán los obstáculos, restricciones respecto a la concepción, caracterización de la cultura tributaria en población, así como se analiza la percepción de la recaudación tributaria a nivel distrital a fin de proponer recomendaciones de solución que puedan mejorar la problemática expuesta.

El objetivo general consistió en Determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudatoria en una municipalidad Distrital de la Provincia de Chiclayo. Como objetivos específicos se proponen: a) Determinar el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de una municipalidad distrital, b) Establecer el nivel de percepción de recaudación en una municipalidad distrital, c) Determinar el nivel de las dimensiones de la cultura y recaudación tributaria según los contribuyentes de una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo y por ultimo d) Determinar la relación entre conciencia tributaria y recaudación en una municipalidad Distrital de la Provincia de Chiclayo.

La hipótesis propuesta fueron:  $H_1$  Existe relación significativa entre cultura tributaria y la recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.:  $H_0$ : No existe una relación significativa entre cultura tributaria y la recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

## II. MARCO TEÓRICO

En esta investigación se han considerado antecedentes de estudio teniendo en cuenta los contextos internacional , nacional y local también se desarrollaron las principales teorías que fundamentan la investigación así como también los conceptos básicos.

Comenzando con los antecedentes internacionales, Ruiz – Cevallos et. al (2020) relacionaron la moral tributaria con la recaudación. Considerándose en una población de 100 contribuyentes de Portoviejo en Ecuador, mediante un análisis estadístico, estableció que consta una vinculación importante entre las variables. Concluyeron que, una gestión transparente en el manejo de los recursos recaudados mediante impuestos, pueden contribuir a generar en los ciudadanos una percepción favorable sobre el pago voluntario de los tributos, por parte de los ciudadanos. Esta investigación aportó datos teóricos, puesto que se trabajó con unidades de análisis semejantes.

Neira-Galván (2019). Investigó la cultura tributaria en la percepción de obligaciones tributarias, mediante una investigación fenomenológica, de enfoque cualitativo. La población lo integro 05 especialistas en tributación. La técnica fue la entrevista reglada a profundidad y cuyos instrumentos fueron las guías de entrevistas, estableciéndose como resultado, poner énfasis en la atención al contribuyente, calidad de información, acceso a servicios para fortalecer la cultura tributaria.

A nivel nacional, Crespo (2020), investigó la relación entre educación tributaria y el beneficio de amnistía en un gobierno local. Utilizó un análisis correlacional, y la aplicación de cuestionarios a una muestra de 359 contribuyentes, concluyó que las amnistías tributarias traen consigo un efecto contraproducente en la población, ya que esta se encuentra a la expectativa del otorgamiento del antes mencionado beneficio, en desmedro del pago oportuno de sus obligaciones tributarias. Esta investigación aportó datos teóricos, puesto que se analizó la cultura tributaria y que elementos pueden fortalecerla, frente a medidas que pueden producir el efecto contrario.

Quincho, (2021), Investigó dentro un gobierno local, la moral tributaria frente a la percepción del impuesto predial, mediante un estudio, básico, descriptivo, utilizando un diseño no experimental, empleándose una muestra aleatoria de 118 personas. La técnica fue la encuesta y cuyos instrumentos fueron los cuestionarios, estableciéndose como resultado que se puede colegir la existencia de relación significativa entre moral tributaria y percepción de impuestos prediales en el gobierno local, se debe revisar y actualizar los objetivos estratégicos del plan operativo institucional, de igual forma para incrementar la recaudación de impuestos se debe apostar por una cultura tributaria dentro de una sociedad.

Espillico (2020). Estudió, las principales causas de morosidad del impuesto predial, en un Municipio de la región de Puno, mediante una investigación, básica, descriptiva, a través de un diseño no experimental. La población utilizada, lo integró 498,658 predios, del sector urbanos 196,868 y rural 301,790 distribuidos en 13 provincias y 110 distritos, La técnica fue la encuesta y cuyos instrumentos fueron los cuestionarios, estableciéndose como resultado, que un 39 % de los obligados tributarios presentan un nivel de satisfacción, con una cultura tributaria negativa frente a la percepción de pago del impuesto predial puntual.

Bazán (2020). Estudió, el efecto de la cultura tributaria respecto a la recaudación fiscal en el servicio de administración tributaria caso ciudad de Trujillo, mediante una investigación de enfoque mixto y corte transversal, La población lo integró 50 contribuyentes. La técnica fue la encuesta y cuyos instrumentos fueron los cuestionarios, estableciéndose como resultado, que los contribuyentes desconocen el alcance y contenido de la cultura tributaria, marco normativo y cómo influye está en la calidad de servicios que tiene a cargo el Estado, así como un desconocimiento significado del sistema tributario y fiscal en su conjunto.

Ahora se pasara a presentar las teorías en el orden siguiente: Contractualista, teoría de la justicia, Servicios públicos, teoría de la tributación, la teoría de la disuasión. Así como los conceptos básicos que fundamentan la presente investigación.

La exigencia de los tributos, encuentra su fundamento desde la teoría contractualista formulada por Hobbes citado por Rebelo (2019), la misma que afirma, que una de las manifestaciones de la soberanía estatal, es el monopolio en la gestión de los recursos estatales, ante los riesgos para la sociedad frente a la

ausencia de convenciones sociales, busca garantizar que el poder soberano pueda ejercer el control necesario para proteger a la sociedad en su conjunto. Esta estructura sociopolítica, es en sí misma legitimada por las relaciones de carácter económico que se produce mediante la tributación, pues esta se constituye en un mecanismo para financiar al Estado y este a su vez pueda garantizar las necesidades colectivas de la sociedad, logrando de esta manera un ambiente que permita vivir en paz, seguridad, progreso y felicidad.

Respecto a la teoría de los servicios públicos, Pantoja (2019), esta modifica la concepción estatal, el servicio público fue establecido para cumplir con las necesidades de la sociedad, en favor de los contribuyentes, asegurándoles mejores estándares de vida.

Reátegui (2012) citando a Von mises, el economista austriaco afirmaba con certeza que las obras públicas, no son obra de magia o algo parecido, si no que para su realización es necesario, fuentes de financiamiento, David Ricardo es uno de los propulsores de la Teoría de la tributación, la cual, cuestiona y plantea que el principal problema se encuentra en la distribución de la riqueza, situación observada, era el beneficio de unos y el ruina de otros, a veces en el mismo tiempo, y para equilibrar de alguna manera el acceso o la satisfacción de las necesidades esenciales por parte de la población menos favorecida, fue importante la presencia del Estado, entendiendo que este debe percibir dinero de los contribuyentes, cumpliendo determinadas condiciones amparado siempre en el principio de legalidad.

Bravo (2003), cita a Eheberg, sostiene, al tributo un enfoque deontológico, mediante su soberanía financiera, todo esto promovido por el Estado, donde satisfacer las necesidades colectivas de la población es su principal finalidad, el antes mencionado autor es de la opinión inclusive que el deber de tributar, no estaría supeditado a límites o condiciones, donde el interés general es el principal fundamento, ,cabe señalar que desde el ámbito regulatorio se conoce que los principios de la soberanía financiera y los principios tributarios se constituyen en auténticos límites para la actuación del Estado en materia fiscal y tributaria.

Sostiene, que la Teoría de Disuasión, se basa en la conducta o comportamiento estratégico que asume el contribuyente entendiendo que es más adecuado pagar los tributos, que ser detectado y sancionado ante el incumplimiento

de sus obligaciones tributarias. Esta forma de pensar se llama la “Teoría de la Disuasión, este tipo de conducta alerta al Estado para mejorar sus funciones de fiscalización y así advertir algunas conductas de evasión o elusivo de las obligaciones tributarias, sosteniendo que las sanciones deben ser ejemplares dentro de este contexto, de tal manera que constituyan incentivos para una reorientación de conducta de los contribuyentes, para fortalecer la moral tributaria de la población es necesario generar estrategias adecuadas. (Flores, 2021)

Para poder evaluar lo referente a la cultura tributaria se utilizó bibliografía nacional e internacional que a continuación se presente de manera sintetizada.

Bravo (2018) define la cultura tributaria, como la conducta del obligado en la prestación tributaria, exigida por el Estado ha ciudadanos con una determinada capacidad económica o manifestación de riqueza sin generar una contraprestación obligatoria hacia estos.

Cultura tributaria es entendida como el conocimiento de la población del marco normativo en materia tributaria, facultades y obligaciones.(Ruiz ,2021) Llegándose a colegir o entender que es un construcción teórica de corte individual, la actitud que asume el contribuyente frente a la soberanía estatal y las entidades que crean, modifican, exoneran obligaciones tributarias, es usual que en latitudes latinoamericanas se tenga una sensación poco optimista vinculada a las reformas en materia tributaria esto se explica porque va atado con la conducta de los gobernantes u autoridades en referencia a las obras y servicios en beneficio de sus administrados. (Cabrera Sánchez et al; 2021)

En cuanto a la primera dimensión referida a Educación fiscal se presenta lo propuesto por Flores (2020).entiende que la Educación Fiscal es importante en los obligados y responsables tributarios, lo cual permite obtener un mejor y mayor conocimiento de la actividad financiera estatal, de la misma forma realiza una identificación y valoración económica de los bienes públicos que permiten satisfacer las necesidades de carácter colectivo, y ayuda a conocer las principales fuentes de financiamiento estatal, entendiendo la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso desde un enfoque o perspectiva axiológica, deontológica y cívica.

En cuanto a la segunda dimensión referida a conciencia tributaria se presenta lo propuesto por Gómez & Macedo (2008) Sostiene que la conciencia

tributaria está constituida por un conjunto de incentivos o motivaciones de fuente interna que se manifiesta en el contribuyente a través de una conducta de cumplimiento de las obligaciones tributarias, esa actitud del contribuyente constituye un factor esencial para la mejora de la recaudación, lo cual permite participar de manera activa en la mejora de la población que lleva al desarrollo y progreso del país, mediante un gobierno local, regional y nacional.

En cuanto a la tercera dimensión referida al deber de contribuir se presenta lo propuesto por Moya-Angeler, (2016). Estudia el deber de contribuir, donde se analiza el marco legal constitucional, haciendo referencia a la soberanía financiera estatal, donde se precisa el deber y la obligación de todo ciudadano de tributar o aportar al fisco, señalando que tal exigencia normativa tendría un sustento y justificación en el bien común de la población, teniendo como los límites a esta principios, no solo deben tomarse en cuenta en la creación de nuevos tributos, sino en todos los aspectos de procedimientos de cobranza y también en la determinación de las obligaciones tributarias lo cual creará los incentivos necesarios para un cumplimiento oportuno y sostenido.

La recaudación, se entiende como un procedimiento mediante el cual el Estado, por intermedio de los organismos, percibe ingresos que el código tributario señala puede ser en efectivo o especie, teniendo como objetivo satisfacer las necesidades colectivas, la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingresos para el Estado, que conformará el presupuesto público y lo destinará al cierre de brechas sociales, y a sectores prioritarios, en salud, educación, vivienda.(Camacho , 2017)

Carrillo et al. (2021), lo entiende como una atribución que ostentan los gobiernos locales para la obtención de recursos que coadyuven al cumplimiento de las metas institucionales. De igual forma, (Fjeldstad et al. (2019), es de la opinión que está conformada por un conjunto de procedimientos por medio de los cuales una entidad edil capta recursos de carácter dinerario por parte de la ciudadanía que tienen la calidad de contribuyentes, los mismos que se orientan a la satisfacción de las necesidades de carácter social.

La recaudación es una facultad que tiene el Estado que le permite rescatar recursos de los contribuyentes, pero esta no es exclusiva del gobierno central, dada la estructura administrativa del Estado, también corresponde a los gobiernos

locales al amparo del principio de legalidad que se traduce mediante la emisión de ordenanzas municipales, teniendo en cuenta las formalidades y límites constitucionales. (Cruz, 2017)

En cuanto a la primera dimensión referida a la Cobranza ordinaria, según el ministerio de economía y finanzas esta se entiende como un conjunto de procedimientos utilizados por los gobiernos locales, mediante orden de pago, resolución de determinación y arbitrios municipales. (MEF, 2022)

En cuanto a la segunda dimensión referida a la Fiscalización, está es la atribución que ostenta el Estado para asegurar el pago de los tributos por parte de los pobladores que cumplan con determinados requisitos según la administración. (Guerrero et al; 2015).

La facultad de Fiscalización, en la legislación tributaria nacional, en el art. 62 del Código tributario está definido en los siguientes términos, procedimiento que comprende la inspección, investigación y control por parte de la autoridad fiscal del cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Huamán, 2020)

En cuanto a la tercera dimensión referida a la cobranza coactiva, es una manifestación de la potestad estatal en materia tributaria que permite a las entidades estatales el cobro de sus acreencias a los obligados tributarios, se constituye en un procedimiento formalmente cortos. (Sevillano, 2018).

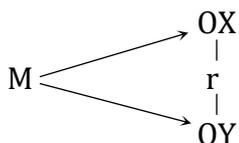
### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de estudio en la presente investigación fue descriptivo - correlacional según lo conceptualizado por (Hernández et al., 2014). Se buscó establecer la relación de variables en la presente investigación.

El presente estudio fue de tipo básico, descriptivo y correlacional. La Investigación básica o teórica fundamental, apunta a formular nuevas teorías o cuestionar las existentes (Neill y Cortez, 2018); también es una investigación descriptiva se ocupa de una determinada realidad, siendo su principal atributo la de presentar una correcta interpretación. (Fernández et al, 2021) e investigación correlacional, se entiende que una determinada variable, debe producir ciertos efectos o cambios sobre otra. (Hernández et ál., 2018).

El diseño empleado de la presente investigación es no experimental, transversal, correlacional,



Donde:

M: Muestra de estudio

OX: Observación de la variable X

OY: Observación de la variable Y

r: Relación entre variables X e Y

### **3.2. Variables y Operacionalización**

#### **- Definición conceptual**

##### Cultura tributaria

Bravo (2018), La cultura tributaria debe ser entendida desde varios enfoques o perspectivas que contienen a la educación fiscal, conciencia tributaria y desarrolla en el individuo la actitud o conducta de cumplir con sus obligaciones tributarias, este lo asume como un deber cívico y moral en favor de la sociedad.

##### Recaudación Tributaria

La Recaudación Tributaria debe ser entendido como el procedimiento mediante el cual el gobierno central , regional o local percibe ingresos por parte de los contribuyentes que puede ser en dinero o especie para que el Estado cumpla con su finalidad que es satisfacer las necesidades colectivas de la población (Durand, 2015).

#### **- Definición operacional**

##### Cultura Tributaria

"La cultura tributaria se define operacionalmente como el conjunto de condiciones con los que cuentan los contribuyentes para cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias como lo es la educación fiscal, la conciencia tributaria, eso fortalece el deber de contribuir contenido en la normatividad".

##### Recaudación

La recaudación tributaria se define operacionalmente como la percepción que tiene el Estado en sus tres niveles mediante los tributos, estos a su vez pueden ser impuestos, contribuciones o tasas, la misma que forma parte del presupuesto público.

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Cultura Tributaria</b>	Educación Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores relacionados con la tributación</li> <li>• Fomento de cultura tributaria</li> <li>• Correspondencia entre el pago de tributos y la conciencia tributaria</li> </ul>	Ordinal
	Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión del tributo.</li> <li>• Pago oportuno de tributos.</li> <li>• Incentivo para el cumplimiento de los tributos.</li> </ul>	
	Deber de contribuir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia en el uso de recursos</li> <li>• Información y orientación acerca de los procedimientos tributarios</li> </ul>	
<b>Recaudación</b>	Cobranza ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada</li> <li>• Orden de pago.</li> <li>• Fraccionamiento de deuda</li> </ul>	Ordinal
	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección</li> <li>• Investigación</li> <li>• Control.</li> </ul>	
	Cobranza Coactiva	Embargo	

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

El presente informe final de tesis se recurrió como informantes a los contribuyentes en un gobierno local, información emitida por este gobierno local, la cifra alcanzo a un total 6906 contribuyentes. (Ñaupas, 2018). Solo se tomó en cuenta a quienes prestaron su ánimo y voluntad indubitable de ser parte en el cuestionario, asimismo se excluyó a todos aquellos que por tener una edad avanzada o alguna enfermedad no les permitió participar en este estudio. La muestra se constituyó por 184 informantes, se obtuvo mediante el siguiente procedimiento:

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}, \text{ donde:}$$

n = Tamaño muestral = 184

Z = Nivel de confianza = 1.96

N = Tamaño de la población = 6906

P = Proporción de aceptación = 0,19

Q = Proporción de rechazo = 0,81

E = Margen de error = 0,028

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas para la obtención de data constituyen instrumentos que posibilitan el registro de información. (Arias, 2020). Se constituyen en los soportes utilizados para llevar a cabo la finalidad de las técnicas propuestas (Baena, 2017). En cuanto a los cuestionarios estos según los principales autores de investigación científica son definidos como el conjunto de articulados a manera de interrogante, los mismos que presentan opciones y cuentan con una determinada sistemática (Arias y Covinos, 2021). Para la presente se empleó instrumentos tipo cuestionario con el objetivo de establecer la percepción en los informantes, los mismos que se llevaron a cabo utilizando soporte informático, mediante el registro en la plataforma Google a los contribuyentes de un gobierno local.

### **3.5. Procedimientos**

Para el acopio de información se realizó mediante la elaboración de cuestionarios, los cuales pasaron por un proceso de validación por profesionales expertos, los mismos que contaron con 21 y 16 interrogantes. Asimismo, mediante una prueba piloto se pudo establecer el grado de confiabilidad de los instrumentos mediante el alfa de Cronbach, se obtuvo un 0,879 para la variable cultura tributaria y 0,887 para la variable recaudación. Posteriormente se prosiguió con la aplicación de los instrumentos a la muestra para obtención de los datos, los mismos que pasaron por un software estadístico para el procesamiento respectivo. (Arias ,2021)

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el procesamiento de la data se usó la estadística no paramétrica, la misma que resulta particularmente útil en las ocasiones que los datos conseguidos no es normal, las variables son cuantitativas y se cuenta con una muestra amplia (Flores et ál., 2017). En el procesamiento de la información se utilizó el software estadístico SPSS y para el análisis correlacional se tomó en cuenta Rho de Spearman, así mismo se realizó la prueba de normalidad Kolmogorov Smirnov. (Proaño, 2020).

### **3.7. Aspectos éticos**

Un aspecto de particular importancia en la investigación científica lo constituyen los aspectos éticos, los mismos se pueden evaluar en varios aspectos desde un enfoque legal con el respeto a los derechos del autor, pero también como un reconocimiento a la contribución a la ciencia y al conocimiento, en la presente investigación se ha respetado estrictamente el derecho a la cita, se ha cumplido con los principales principios vinculados a la ética entre los cuales resaltan el de verdad, principio de discrecionalidad de la información proporcionada, objetividad, libertad , honestidad y justicia en la gestión de la información (UNIFE,2019)

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Descripción de resultados

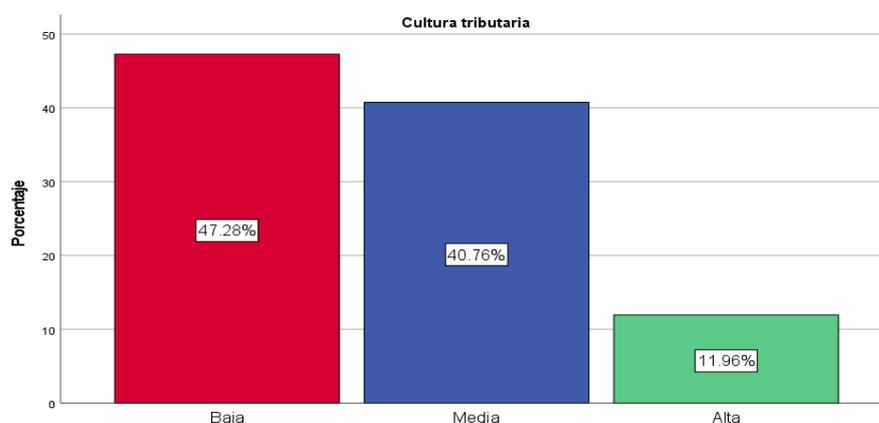
A continuación, se presentan los principales resultados en la presente investigación. Nivel de cultura tributaria según los contribuyentes *una comuna edil en la provincia de Chiclayo*.

**Tabla 1.** Nivel de Cultura tributaria en una comuna edil en la Provincia de Chiclayo.

NIVELES	f	%
Baja	87	47.2%
Media	75	40.7%
Alta	22	11.9%
TOTAL	184	100%

Nota: Resultados alcanzados por un cuestionario aplicado a contribuyentes de una comuna edil en la Provincia de Chiclayo.

**Figura 1.** Nivel de cultura tributaria en una comuna edil en la Provincia de Chiclayo.



Como se puede observar en la tabla y figura 1 respectivamente, el 47.2% (87) de los informantes son de la opinión que existe un nivel bajo de cultura tributario, así mismo un 40.7% (75) considera que existe un nivel medio, en tanto que una opinión minoritaria representado por un 11.9% (22) expresa que existe un nivel alto. Por lo tanto, teniendo en cuenta estos resultados se puede colegir que la cultura tributaria en este gobierno local en opinión mayoritaria considera un nivel bajo.

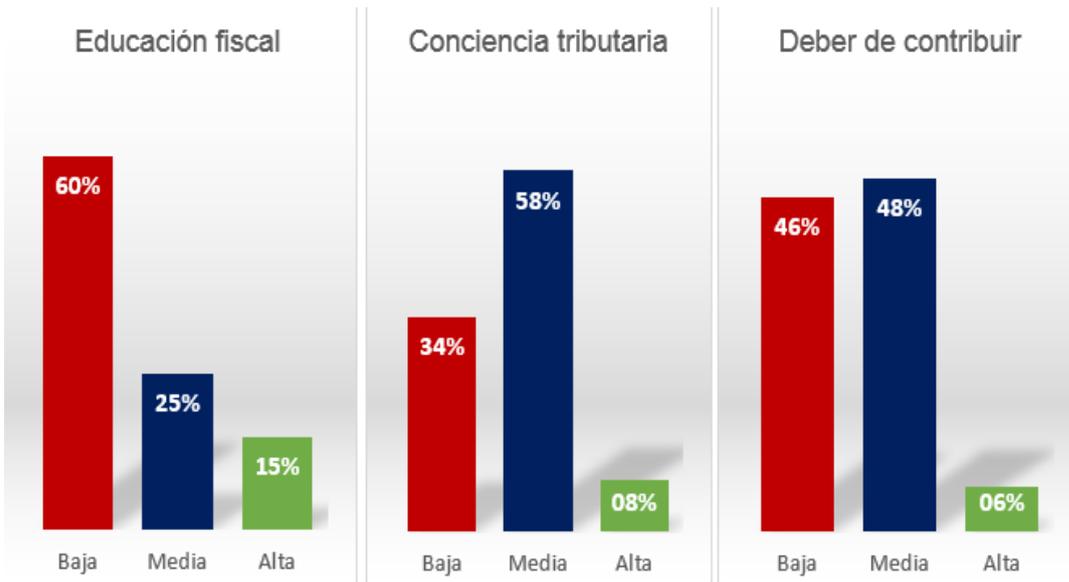
Resultados de los niveles de las dimensiones de las variable cultura tributaria

**Tabla 2.** Niveles de las dimensiones de cultura tributaria en una comuna edil de la Provincia de Chiclayo.

NIVELES	Educación fiscal		Conciencia tributaria		Deber de contribuir	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	110	60.0%	63	34.0%	84	46.0%
Medio	47	25.0%	106	58.0%	89	48.0%
Alto	27	15.0%	15	8.0%	11	6.0%
TOTAL	184	100%	184	100%	184	100%

Nota: Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los contribuyentes.

**Figura 2.** Niveles de las dimensiones de cultura tributaria en una comuna edil de la Provincia de Chiclayo.



Como se puede observar en la tabla y figura 2 respectivamente, respecto a la dimensión referida a educación fiscal el 60% (110) de los informantes son de la opinión que existe un nivel bajo de educación tributaria, así mismo un 25% (47) considera que existe un nivel medio, en tanto que una opinión minoritaria representado por un 15% (27) expresa que existe un nivel alto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta estos resultados se puede colegir que dimensión correspondiente a educación en este gobierno local en opinión mayoritaria considera un nivel bajo.

Respecto a la dimensión referida a conciencia tributaria el 48% (106) de los informantes son de la opinión que existe un nivel medio de conciencia tributaria, así mismo un 34% (63) considera que existe un nivel bajo, en tanto que una opinión representado por un 8% (15) expresa que existe un nivel alto.

Respecto a la dimensión referida con el deber de contribuir el 48% (106) de los informantes son de la opinión que existe un nivel medio relacionado con el deber de contribuir, así mismo un 46% (84) considera que existe un nivel bajo, en tanto que una opinión representada por un 6% (11) expresa que existe un nivel alto.

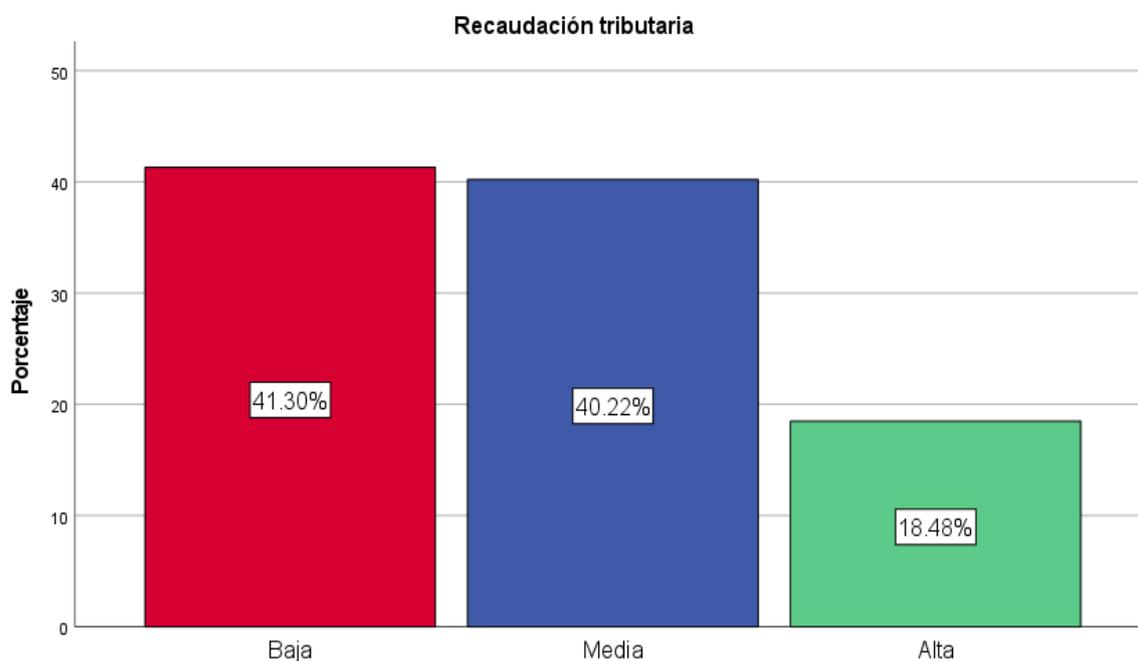
A continuación, se mide la percepción del nivel de recaudación en un gobierno local.

**Tabla 3.** Nivel de recaudación en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.

NIVELES	f	%
Bajo	76	41.3%
Medio	74	41.2%
Alto	35	18.4%
TOTAL	184	100%

Nota: Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a contribuyentes en una *comuna edil* en la provincia de Chiclayo.

**Figura 3.** Nivel de recaudación en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.



Teniendo en cuenta los resultados en la tabla y figura 2 se advierte lo siguiente, un 41.3% (76) informantes opinan que existe una baja recaudación en este gobierno local, 40.2% (74) piensan que existe un nivel medio, mientras que únicamente un 18.4% (35) declaran que existen altos niveles.

En atención a los resultados descritos, se puede establecer que el nivel de recaudación en el gobierno local es marcadamente baja.

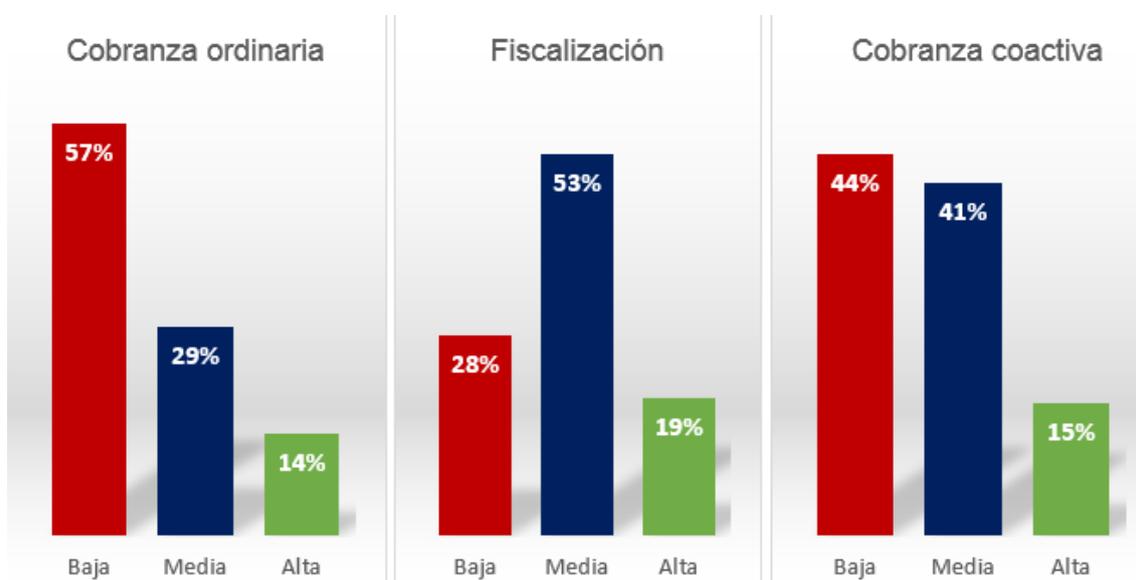
Resultados de los niveles de las dimensiones de la variable Recaudación tributaria.

**Tabla 4.** Niveles de las dimensiones de recaudación tributaria en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.

NIVELES	Cobranza ordinaria		Fiscalización		Cobranza coactiva	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	105	57.1%	51	28.0%	81	44.0%
Medio	53	28.8%	97	52.6%	75	40.7%
Alto	26	14.1%	36	19.4%	28	15.2%
TOTAL	184	100%	184	100%	184	100%

Nota: Resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los contribuyentes.

**Figura 4.** Niveles de las dimensiones de recaudación tributaria en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.



Como se puede observar en la tabla y figura 4 respectivamente, respecto a la dimensión referida a cobranza ordinaria el 57% (105) de los informantes son de la opinión que existe un nivel bajo de cobranza ordinaria, así mismo un 29% (53) considera que existe un nivel medio, en tanto que una opinión minoritaria representado por un 14% (26) expresa que existe un nivel alto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta estos resultados se puede colegir que dimensión correspondiente a cobranza ordinaria en este gobierno local en opinión mayoritaria considera un nivel bajo.

Respecto a la dimensión referida a fiscalización el 53% (92) de los informantes son de la opinión que existe un nivel medio relativo a la fiscalización en materia tributaria, así mismo un 28% (51) considera que existe un nivel bajo, en tanto que una opinión representado por un 19% (36) expresa que existe un nivel alto.

Respecto a la dimensión referida a cobranza coactiva el 44% (81) de los informantes son de la opinión que existe una baja cobranza coactiva, así mismo un 41% (75) considera que existe un nivel medio, en tanto que una opinión representado por un 15% (28) expresa que existe un nivel alto.

#### 4.2 Contrastación de hipótesis y correlaciones

A continuación, se mide el grado de asociación entre ambas variables de estudio:

**Tabla 5.** *Correlación entre la dimensión conciencia tributaria (X) y recaudación (Y) en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.*

	Conciencia Tributaria	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	coeficiente de 1.000	.517**
Conciencia Tributaria	correlación	
	Sig. (bilateral)	<.001
	N	184
Recaudación tributaria	Correlación	.517**
	Sig. (bilateral)	<.001
	N	184

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según se aprecia en la tabla 5, el resultado permite establecer que la asociación es moderada, siendo el valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman =: 0.517 (moderado grado de correlación positiva), Es decir, existe una relación moderada entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

**Tabla 6.** Prueba de normalidad.

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.133	184	<.001
Recaudación Tributaria	0.153	184	<.001

a. Corrección de significación de Lilliefors

**Tabla 7.** Correlación entre la cultura tributaria (X) y recaudación (Y) en una comuna edil en la provincia de Chiclayo.

	Cultura Tributaria	Recaudación tributaria
Rho de coeficiente de correlación	1.000	.876**
Spearman Sig. (bilateral)		<.001
Cultura Tributaria		
	N	184
Recaudación tributaria	Correlación	.876**
	Sig. (bilateral)	<.001
	N	184

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según se aprecia en la tabla 6, el resultado permite rechazar la hipótesis  $H_0$ , debido a que el nivel de significación arroja un valor de  $p = 0,01$ , el cual es menor a 0.05, lo que indica que la asociación es fuerte, siendo el valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman =: 0.876 (alto grado de correlación positiva), se acepta la hipótesis  $H_1$ . Es decir, existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

## V. DISCUSIÓN

Después de haber realizado la descripción de los principales resultados obtenidos en la presente investigación, corresponde llevar a cabo la discusión de los principales resultados.

Se tiene con relación al objetivo específico número uno que indago respecto a **determinar el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo**, se obtuvo que en su mayoría representado por 47,2% de informantes de la comuna edil objeto de estudio, presentaron un bajo nivel de cultura tributaria, así mismo un 40.7% considera que existe un nivel medio, en tanto que una opinión minoritaria representado por un 11.9% expresa que existe un nivel alto. Por lo tanto, teniendo en cuenta estos resultados se puede colegir que la cultura tributaria en este gobierno local en opinión mayoritaria considera un nivel bajo. Esto lleva a establecer que las actividades atinentes llevadas a cabo por esta entidad gubernamental local orientadas a crear o fortalecer los valores atinentes a la tributación y responsabilidad fiscal, no es la más recomendable por los altos índices de baja cultura tributaria obtenidos.

Los datos arriba detallados presentan una correspondencia por Ruiz – Cevallos et. al (2020) coincide con Astudillo (2018), relacionaron la moral tributaria con la recaudación. La misma que se llevó a cabo en Portoviejo en Ecuador, entre los principales resultados que obtuvo esta investigación fue que un porcentaje significativamente mayoritario representado por 62% no cumple, frente a un 38% que se considera cumplidor de las leyes tributarias. Esto demuestra la ausencia de una sólida cultura vinculada o dirigida a la tributación, es importante mejorar este escenario dada la capital importancia que tienen estos en todos los sectores de la sociedad y en el sostenimiento de la estructura del Estado.

La investigación desarrollada por Neira-Galván (2019), sustenta los principales resultados obtenidos en tanto investigó la cultura tributaria en la percepción de obligaciones tributarias, mediante una investigación fenomenológica, de enfoque cualitativo. La población lo integro 05 especialistas en tributación. La técnica fue la entrevista reglada a profundidad y cuyos instrumentos fueron las guías de entrevistas, estableciéndose como los principales resultado, la necesidad poner énfasis en la atención al contribuyente, calidad de información, acceso a

servicios para fortalecer la cultura tributaria en la cual se explica que entre las principales razones esgrimidas para explicar esos resultados, entre otros es el nulo interés por parte de los obligados tributarios en participar en actividades de sensibilización, otra de las razones es que la entidad cuenta con un sistema tributario poco ordenado, la excesiva presión tributaria y el régimen de sanciones que utiliza.

Bani-Mustafa et, al (2021), llega a establecer que entre los principales escenarios que influyen para la consolidación de la cultura tributaria, esta debe ser entendida desde dos espacios un tratamiento de carácter legal y otro de corte ideológico, correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias, en la primera perspectiva se puede establecer el nivel de incentivos desde el marco normativo o legal que presenta la normativa fiscal para el cumplimiento de obligaciones de origen tributario y desde el punto de vista ideológico entra a tallar el aspectos como la moral tributaria o los niveles de satisfacción que tiene la población con el sistema y servicios prestados por la comuna edil.

Se tiene con relación al objetivo específico número dos que buscó **establecer el nivel de percepción de recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo**, se obtuvo que en su mayoría representado por un 41.3% (76) informantes opinan que existe una baja recaudación en este gobierno local, 40.2% (74) piensan que existe un nivel medio, mientras que únicamente un 18.4% (35) declaran que existen altos niveles. En atención a los resultados descritos, se puede establecer que el nivel de recaudación en el gobierno local es marcadamente baja. Los datos arriba detallados presentan una correspondencia con Crespo (2020), investigó la relación entre educación tributaria y el beneficio de amnistía en un gobierno local. Utilizó un análisis correlacional, y la aplicación de cuestionarios a una muestra de 359 contribuyentes, entre los principales resultados que obtuvo esta investigación fue que un porcentaje **significativamente mayoritario representado por 50% recurre a las amnistías tributarias para cumplir con sus obligaciones de carácter fiscal**, frente a un **14% que se considera cumplidor que no suele recurrir a esos beneficios**, se puede establecer que las amnistías tributarias traen consigo un efecto contraproducente en la población, ya que esta se encuentra a la expectativa del otorgamiento del

antes mencionado beneficio, en desmedro del pago oportuno de sus obligaciones tributarias.

La investigación realizada por García et al. (2021), Utilizó un análisis correlacional, y la aplicación de cuestionarios, la muestra estuvo constituida por los colaboradores, entre los principales resultados que obtuvo esta investigación fue que un porcentaje significativamente mayoritario representado por 45% es de la opinión que existe una baja recaudación en esta entidad , entre los principales factores que se han podido establecer están vinculadas con las estrategias que usan los gobiernos locales, estas deben acorde a su realidad y responder a una evaluación previa, para efectivizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, adicionalmente esto se demuestra con el incremento de la utilización de las herramientas coactivas para tal finalidad.

La investigación realizada por Madrigal-Delgado (2021), desarrollada en la ciudad de México, proporciona un panorama interesante respecto a la recaudación de impuesto predial para los años 2017 y 2018 a nivel internacional, para el mismo, uso reportes financieros, aplico la ficha de análisis. Coincide con lo realizado por (Chávez, et al 2019), .Entre los principales resultados obtenidos se observa que el Estado con menor recaudación fue Guanajuato con un 3.7% y 4.6% Entre las principales razones esgrimidas para explicar esos resultados, entre otros es una cantidad excesiva de beneficios tributarios no planificados según la realidad, problemas de carácter técnico y administrativo, carencia de personal calificado. Unda (2018), realizo la investigación de carácter descriptiva, como muestra se utilizaron 06 municipios, como instrumentos se usaron fichas de análisis, entre los principales resultados se obtuvo que el nivel de recaudación por el impuesto predial es un 34% en la cual se explica que entre las principales razones esgrimidas para explicar esos resultados, entre otros es una gestión tributaria poco eficiente , el perfil profesional de los servidores no es el esperado, otra de las razones es la escasez de recursos.

Se tiene con relación al objetivo específico número tres busco **determinar los niveles de las dimensiones de Cultura tributaria y recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo**, se obtuvo que respecto a las dimensiones de la cultura tributaria Como se puede observar en la tabla y figura 2 respectivamente, respecto a la dimensión referida a educación fiscal el 60% (110)

de los informantes son de la opinión que existe un nivel bajo de educación tributaria, en tanto que una opinión minoritaria representado por un 15% (27) expresa que existe un nivel alto.

Por lo tanto, teniendo en cuenta estos resultados se puede colegir que dimensión correspondiente a educación en este gobierno local en opinión mayoritaria considera un nivel bajo. Respecto a la dimensión referida a conciencia tributaria el 48% (106) de los informantes son de la opinión que existe un nivel medio de conciencia tributaria, así mismo un 34% (63) considera que existe un nivel bajo, respecto a la dimensión referida con el deber de contribuir el 48% (106) de los informantes son de la opinión que existe un nivel medio relacionado con el deber de contribuir, así mismo un 46% (84) considera que existe un nivel bajo.

Como se puede observar en la tabla y figura 4 respectivamente, respecto a la variable recaudación se obtuvo que entre los principales resultados la dimensión referida a cobranza ordinaria el 57% (105) de los informantes son de la opinión que existe un nivel bajo de cobranza ordinaria, así mismo un 29% (53) considera que existe un nivel medio,. Por lo tanto, teniendo en cuenta estos resultados se puede colegir que dimensión correspondiente a cobranza ordinaria en este gobierno local en opinión mayoritaria considera un nivel bajo.

Respecto a la dimensión referida a fiscalización el 53% (92) de los informantes son de la opinión que existe un nivel medio relativo a la fiscalización en materia tributaria, así mismo un 28% (51) considera que existe un nivel bajo. Respecto a la dimensión referida a cobranza coactiva el 44% (81) de los informantes son de la opinión que existe una baja cobranza coactiva, así mismo un 41% (75) considera que existe un nivel medio.

La investigación desarrollada por Quincho, (2021), sustenta los resultados obtenidos respecto a las dimensiones de la cultura tributaria frente a la percepción del impuesto predial, mediante un estudio, básico, descriptivo, utilizando un diseño no experimental, empleándose 118 contribuyentes. Cuyos instrumentos fueron los cuestionarios, estableciéndose como resultado que se puede colegir la existencia de relación fuerte entre moral tributaria y percepción de tributaciones prediales en el gobierno local, se debe revisar y actualizar los objetivos estratégicos del plan operativo institucional, de igual forma para incrementar la recaudación de impuestos se debe apostar por una cultura tributaria dentro de una sociedad.

Se tiene con relación al objetivo específico número cuatro busco **determinar la relación entre la dimensión conciencia tributaria y recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo**. Según se aprecia en la tabla 5, el resultado permite establecer que la asociación es moderada, siendo el valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman  $=: 0.517$  (moderado grado de correlación positiva), Es decir, existe una relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo. Se ha tenido en cuenta para sustentar los resultados obtenidos en función a la recaudación tributaria a Espillico (2020). Estudió, las principales causas de morosidad del impuesto predial, en un Municipio de la región de Puno, a través de un diseño no experimental. La población utilizada, lo integro 498,658 predios, del sector urbanos 196,868 y rural 301,790 distribuidos en 13 provincias y 110 distritos, La técnica fue la encuesta y cuyos instrumentos fueron los cuestionarios, estableciéndose como resultado, que un 39 % de los obligados tributarios presentaron un nivel de satisfacción, con una cultura tributaria negativa frente a la percepción de pago del impuesto predial puntual

Se tiene que respecto al objetivo general consistió en **determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudatoria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo**, la información mostró la presencia de un vínculo significativo entre la cultura y recaudación tributaria en una municipalidad Provincial de Chiclayo. Estos resultados permitieron conocer de alguna manera el perfil de los contribuyentes de este gobierno local, así mismo saber de buena fuente cuáles son sus principales apreciaciones respecto a la fundamentación teórica, el aspecto normativo, gestión gubernamental, la marcada influencia de estos factores en la consolidación de la cultura tributaria y la relación de esta con la recaudación, quedo de manifiesto, por parte de los contribuyentes, que aspectos como los valores de la tributación, la educación, la conciencia tributaria, la moral expresada en la práctica de valores y el deber de contribuir, juegan un rol fundamental, desde la óptica de la gestión municipal relacionada con la recaudación, se pudo establecer que los mecanismos, herramientas o estrategias que mejoren los niveles de recaudación se afectan fundamentalmente con aspectos como la cobranza ordinaria, la facultad de fiscalización, que debe llevarse a cabo de una manera transparente, este hecho genera confianza en las entidades gubernamentales por

parte del administrado, se advierte de igual forma una sólida oposición a las prácticas ilícitas, estos resultados se sustentan con la investigación realizada por Bazán (2020). Estudió, el efecto de la cultura tributaria respecto a la recaudación investigación realizada en la ciudad de Trujillo, mediante una investigación de enfoque mixto y corte transversal, La población lo integro 50 contribuyentes.

La técnica fue la encuesta y cuyos instrumentos fueron los cuestionarios, estableciéndose como resultado, que los contribuyentes desconocen el alcance y contenido de la cultura tributaria, marco normativo y cómo influye está en la calidad de servicios que tiene a cargo el Estado, así como un desconocimiento significado del sistema tributario y fiscal en su conjunto. Onofré – zapata et. al (2017), coincidiendo con (Ayt Khozhina et al (2018), estudiaron la relación de la cultura tributaria con la recaudación, la investigación de fue de carácter básica y explicativa , entre los principales resultados obtenidos el 59% manifiesta que la entidad edil en cuanto a la gestión es deficitaria , entre otras razones esgrimidas , por el bajo nivel profesional de los servidores públicos, el 25% desconoce el destino de la recaudación. Esto demuestra la ausencia de una sólida cultura vinculada o dirigida a la tributación, es importante mejorar este escenario por la capital importancia que tienen esta en todos los sectores de la sociedad y en el sostenimiento de la estructura del Estado y como este orienta o destina los recursos obtenidos mediante la facultad de recaudación en los distintos niveles de gobiernos entre ellos los gobiernos locales.

## VI. CONCLUSIONES

1. La percepción de la cultura tributaria en una municipalidad distrital en la Provincia de Chiclayo, es baja con un 50.41%, según la percepción de los contribuyentes lo cual implica aspectos de valores vinculados a la tributación, conciencia tributaria y la educación tributaria.
2. La percepción de los contribuyentes respecto a la recaudación tributaria en una municipalidad distrital de Chiclayo es baja representado por un 41.3% entre las principales razones es la gestión en la cobranza ordinaria, Fiscalización y cobranza coactiva.
3. La percepción respecto a los niveles en las dimensiones de la cultura tributaria son bajos con un 60% respecto a la educación fiscal y 46% respecto al deber de contribuir , referente a la recaudación las dimensiones también se obtuvieron un bajo nivel con un 57% respecto a la cobranza ordinaria y 44% cobranza coactiva
4. Se halló una relación positiva entre la dimensión conciencia tributaria y la recaudación, en opinión de los informantes, se obtuvo un coeficiente de correlación 0.517.
5. Se logró establecer que existe una relación directa y significativa entre las variables estudiadas esto se explica que un bajo nivel de cultura tributaria, se manifestará en bajos niveles de recaudación afectando en erario de la institución objeto de estudio y viceversa.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia en materia tributaria y desarrollo económico de esta Municipalidad Distrital, llevar a cabo un conjunto de estrategias con el apoyo de las instituciones educativas de educación superior, mediante el uso de los medios de comunicación en el ámbito regional, que tengan por finalidad sensibilizar y fortalecer la cultura tributaria en la población.
2. Se recomienda a la gerencia en materia tributaria y desarrollo económico de esta Municipalidad Distrital, llevar a cabo un conjunto de medidas atinentes a mejorar los procedimientos orientados a la recaudación tributaria, entre las medidas urgentes el fortalecer el perfil de los servidores responsables de ese sector.
3. Se recomienda a la gerencia en materia tributaria y desarrollo económico de esta Municipalidad Distrital, llevar a cabo una evaluación continua respecto de la evolución de las dimensiones de la cultura tributaria priorizando la educación fiscal, el deber de contribuir en los contribuyentes de la localidad y los procedimientos de cobranza en lo referente a la recaudación con la finalidad de fortalecer estrategias para mejorar la recaudación del gobierno local.
4. Al alcalde de la comuna edil, se recomienda, la puesta en marcha de políticas, estrategias, orientadas al fomento de la conciencia tributaria, lo cual obtendrá un impacto positivo de la recaudación, con ellos mejorar la calidad de servicios y satisfacer las necesidades esenciales en los contribuyentes.
5. Al alcalde de la comuna edil, se recomienda, generar un entorno favorable para la recaudación utilizando los procedimientos dinámicos y flexibles, promoviendo la eficiencia de la gestión tributaria, realizar campañas de promoción y sensibilización tributaria que estimulen la conciencia tributaria de la población, mejorar los servicios municipales brindados financiados en base a los tributos municipales de la población contribuyente, dar cumplimiento a las acciones de fiscalización tributaria y cobranza coactiva, con ello mejorar la calidad de servicios y satisfacer las necesidades esenciales en los contribuyentes con mayores ingresos al erario local.

## REFERENCIAS

- Arias Gonzales, J. L. (2020). Proyecto de tesis guía para la elaboración. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de investigación. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Astudillo, M., & Zúñiga, N. (2018). Property Tax Exemption for Government-Owned Real Estate in Mexico. *Modern Economy*, 9(1), 67–86. <https://doi.org/10.4236/ME.2018.91005>
- Aytkhozhina, G., & Miller, A. (2018). State tax control strategies: Theoretical aspects. *Contaduria y Administracion*, 63(2), 1–16. <https://doi.org/10.22201/FCA.24488410E.2018.1672>
- Baena Paz, G. (2017). Metodología de la investigación (3ra.ed.). (b. o. 2018-07-30, Ed.) Grupo Editorial Patria.<http://ebookcentral.proquest.com>
- Bani-Mustafa, A., Al Qudah, A., Damrah, S., & Alameen, M. (2020). Does culture influence whether a society justifies tax cheating? *Journal of Financial Crime*. <https://doi.org/10.1108/JFC-03-2020-0031>
- Bravo, J. (2018). Fundamentos del Derecho Tributario (quinta edición ed.). Peru: Juristas Editores.
- Bravo Cucci, J. (2003). Fundamentos de Derecho Tributario (Primera edición ed.). Peru: Palestra Editores.
- Camacho, C., Hurtado, K., Navarro, E., Hurtado, J., & Nieves, S. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospectiva*, 15(1), 64–73. <http://www.scielo.org.co/pdf/prosp/v15n1/1692-8261-prosp-15-01-00064.pdf>
- Carrillo, P., Castro, E., & Scartascini, C. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a natural experiment. *Journal of Public Economics*, 198, 1–19. <https://doi.org/10.1016/J.JPUBECO.2021.104422>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (12 de Noviembre de 2021). Proyecto del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 - Propuesta. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/553814-comunicado-017-2021-ceplan>.

- Crespo, L. (2020), "La Cultura tributaria y la amnistía en los gobiernos locales, Caso: Municipalidad del Rímac, 2018" Lima Perú.  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4049?locale-attribute=de>
- Cruz, M. (2017). "Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo". Ambato – Ecuador.
- Chávez, Maza & López, Toache. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México.
- Durán, Luis & Mejía, Marco. (2015). Contabilidad y Negocios. El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. Lima -Perú.
- Espillico, M. (2021). Comportamiento de los agentes con obligación tributaria en el incumplimiento al pago del impuesto predial en las municipalidades de la región. Puno Lima – Perú  
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/16593>.
- Fernández, J. A., Purihuaman Leonardo, C. N., López Regalado, O., & Sánchez Chero, M. J. (2021). Metodología de la investigación científica y tecnológica. Colloquium.
- Flores, D. (2020). Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Rumisapa, 2019 [Universidad César Vallejo]. In Repositorio Institucional - UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50433>
- Florez, R. E., Miranda Novales, M. G., & Villasis Keever, M. A. (16 de Octubre de 2017). El protocolo de investigación VI: cómo elegir la prueba estadística adecuada. Estadística inferencial. Revista Alergia Mexico, 64(3).  
<https://doi.org/10.29262/ram.v64i3.304>
- Flores, R. M. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana. Piura.
- Fjeldstad, H., Ali, M., & Katera, L. (2019). Policy implementation under stress: Central-local government relations in property tax administration in Tanzania. Journal of Financial Management of Property and Construction, 24(2), 129–147. <https://doi.org/10.1108/JFMPC-10-2018-0057>

- García, Lavado - Puente C., Huaranga H, & Silva - Costa G. (2021), "Análisis de las estrategias tributarias y su incidencia para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Dominio de las ciencias, 7(3), 360 - 380.  
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1923/3923>
- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Revista Sistema Tributario y Educación*, 143-153.
- Guerrero Díaz, R., & Noriega Quintana, H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *ECONÓMICAS CUC*, 71-80  
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Hernández, R; Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: Mc Graw-Hill.  
[https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf).
- Huamán, H. (2020). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019. La Libertad- Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Perú: Sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible.  
<http://ods.inei.gob.pe/ods/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ciudades-y-comunidades-sostenibles>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). La cobranza coactiva.  
[https://www.mef.gob.pe/es/?id=3042&option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101910&lang=es-ES&view=article](https://www.mef.gob.pe/es/?id=3042&option=com_content&language=es-ES&Itemid=101910&lang=es-ES&view=article)
- Madrigal-Delgado, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127), 1–21.  
<https://doi.org/10.35426/IAV50N127.09>
- Mestanza, F. E. (2018). Influencia Del Impuesto Predial en la recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2017.

- Neill, D., & Cortez, L. (2018). Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica. UTMACH.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- Neira, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. Revista polo de conocimiento vol. 4 204-2012 DOI: 10.23857/pc.v4i8.1055  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>.
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Palacios Vilela, E. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U-Carrera 27 # 27-43.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (5th ed.). Ediciones dela U.
- OECD, IDV, ECLAC, & CIAT. (2021). Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021. OECDiLibrary. <https://doi.org/10.1787/96CE5287-EN-ES>
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Dominio de Las Ciencias,3(3), 45 68.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2021). Estadística tributarias de América Latina y el Caribe. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Estadisticas-tributarias-de-America-Latina-y-el-Caribe-2021.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (16 de mayo de 2018). Departamento de asuntos económicos y sociales.  
<https://www.un.org/development/desa/es/news/population/2018-world-urbanization-prospects.html>
- Pantoja Aguilar, M. P., & Salazar Garza-Trevino, J. R. (2019). Etapas de la administracion: Hacia un enfoque sistémico. EAN Rev. esc.adm.neg. No. 87, 139-154.
- Proaño Rivera, W. B. (2020). Estadística descriptiva en inferencial. Universidad del Azuay.

- <http://publicaciones.uazuay.edu.ec/index.php/ceuazuay/catalog/view/127/99/733-1>
- Queralt (2019). Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario. Astrea , Buenos Aires.
- Quincho, C. (2021). Cultura tributaria y percepción de la gestión recaudatoria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67203>
- Reategui, J. (2012). Cultura Tributaria. Obtenido de Teoría de la Disuasión: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/27870/57242>
- Rebelo, M. (Octubre de 2019). La adopción del pensamiento sistémico en la gestión pública: Un cambio de paradigma. Revista científica multidisciplinar nucleodo, 45-63. <https://www.nucleodoconhecimento.com.br/administracion-de-empresas/pensamiento-sistemico>
- Ruiz, M. & Ubillus, M. (2021). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas vol. 6 174-178 DOI: 10.23857/pc.v6i4.2551 <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/2551>
- Ruiz. R. (2020). La recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de chota-2018. Pimentel- Perú.
- Sarduy, Mariuska, & Gancedo, Idania. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cofin Habana, 10(1), 113- Recuperado en 17 de julio de 2022. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lng=es&tlng=es).
- Sevillano (2018). Lecciones de Derecho Tributario: Principios generales y código tributario. Universidad Católica del Perú, Lima.
- Unda, M. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: Un estudio de casos. Estudios Demográficos y Urbanos, 33(3), 601–637. <https://doi.org/10.24201/EDU.V33I3.1741>
- Universidad Femenina del Sagrado Corazón. (2019). Código de ética de investigación. [https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado\\_investigacion/codigo\\_etica\\_vri.pdf](https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/codigo_etica_vri.pdf)

## ANEXOS

### Anexo1. Matriz de operacionalización de variables

Título de la tesis: Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura Tributaria	La cultura tributaria debe ser entendida desde varios enfoques o perspectivas que contienen a la educación fiscal, conciencia tributaria y desarrolla en el individuo la actitud o conducta de cumplir con sus obligaciones tributarias, este lo asume como un deber cívico y moral en favor de la sociedad. (Bravo, 2018)	"La cultura tributaria se define operacionalmente como el conjunto de condiciones con los que cuentan los contribuyentes para cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias como lo es la educación fiscal, la conciencia tributaria, eso fortalece el deber de contribuir contenido en la normatividad".	Educación Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valores relacionados con la tributación</li> <li>• Fomento de cultura tributaria</li> <li>• Correspondencia entre el pago de tributos y la conciencia tributaria</li> </ul>	Ordinal
			Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión del tributo.</li> <li>• Pago oportuno de tributos.</li> <li>• Incentivo para el cumplimiento de los tributos.</li> </ul>	
			Deber de contribuir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia en el uso de recursos</li> <li>• Información y orientación acerca de los procedimientos tributarios</li> </ul>	

Recaudación	La Recaudación Tributaria debe ser entendido como el procedimiento mediante el cual el gobierno central , regional o local percibe ingresos por parte de los contribuyentes para que el Estado cumpla con su finalidad que es satisfacer las necesidades de la población (Durand, 2015)	La recaudación tributaria se define operacionalmente como la percepción que tiene el Estado en sus tres niveles mediante los tributos, estos a su vez pueden ser impuestos, contribuciones o tasas, la misma que forma parte del presupuesto público	Cobranza ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada</li> <li>• Orden de pago.</li> <li>• Fraccionamiento de deuda</li> </ul>	Ordinal
			Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección</li> <li>• investigación</li> <li>• control.</li> </ul>	
			Cobranza Coactiva	Embargo	

## Anexo 02. Matriz de consistencia

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la tesis: “Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE / NIVEL (ALCANCE) / DISEÑO	TÉCNICA / INSTRUMENTO
<b>Problema Principal:</b>	<b>Objetivo Principal:</b>	<p><i>H1</i> Existe relación significativa entre cultura tributaria y la recaudación en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.</p>	<p>V.X.: Cultura tributaria</p>	<p><b>Unidad de análisis</b> contribuyentes</p> <p><b>Población</b> contribuyentes 6906</p> <p><b>Muestra</b> 184</p>	<p><b>Enfoque de investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel:</b> <i>Básico</i> <i>Descriptivo.</i> Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> <i>No experimental</i></p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Métodos de análisis de investigación:</b> Descriptivo Analítico</p>
¿Existe relación entre la cultura y la recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y recaudación en una municipalidad Distrital de la Provincia de Chiclayo.					
	<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>a) Determinar el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de una municipalidad distrital.</p> <p>b) Establecer el nivel de percepción de la recaudación tributaria en una municipalidad distrital.</p> <p>c) Determinar el nivel de las dimensiones de la cultura y recaudación tributaria según los contribuyentes de una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.</p> <p>d) Determinar la relación entre conciencia tributaria y recaudación en una municipalidad Distrital</p>					

### Anexo 03. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario 1 que corresponde a la variable Cultura Tributaria, donde la escala de valoración para las respuestas fue: (1) En desacuerdo; (2) De acuerdo; (3) Totalmente de acuerdo.

N°	DIMENSIONES	RESPUESTAS		
		1	2	3
	<b>Educación fiscal</b>			
01	El pago de tributos ayuda al bienestar general.			
02	El pago puntual de tributo es conducta Responsable del contribuyente.			
03	El pago oportuno de los tributos contribuye con el desarrollo de su ciudad.			
04	El cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos tributarios es la principal forma de participar con que cuentan los ciudadanos.			
05	La difusión a través de eventos genera conciencia tributaria			
06	Los eventos que realiza la administración municipal fomenta el pago de tributos			
07	Los contribuyentes cuentan con una sólida cultura tributaria facilitando la recaudación			
08	Desde la educación básica se debe formar contribuyentes que cuentan con una sólida cultura tributaria que facilita la recaudación.			
09	Existe una relación entre la conciencia tributaria y la recaudación de tributos.			
	<b>Conciencia tributaria</b>			
10	Conoce las leyes que regulan los tributos.			
11	Los ingresos de los tributos posibilitan realizar obras y prestar servicios públicos.			
12	Los plazos establecidos en la ley posibilitan el pago oportuno de sus tributos.			

13	Cumple usted puntualmente con el pago de sus tributos.			
14	Cumple con sus tributos a pesar de que existen altas tasas de morosidad.			
15	Cumple motivado sus tributos			
<b>Deber de contribuir</b>				
16	La municipalidad informa adecuadamente el destino de la recaudación.			
17	La municipalidad cuenta con procedimientos que generan confianza respecto al destino de los recursos en los contribuyentes			
18	La municipalidad cuenta con los medios idóneos para informar el destino de lo recaudado.			
19	Existe personal capacitado y para dar información al contribuyente.			
20	Existen comunicaciones escritas a disposición de los contribuyentes para el pago de tributos.			
21	La municipalidad periódicamente realiza rendición de cuentas respecto a sus ingresos tributarios			

Cuestionario 2 que corresponde a la variable Recaudación tributaria, donde la escala de valoración para las respuestas fue: (1) En desacuerdo; (2) De acuerdo; (3) Totalmente de acuerdo.

N°	DIMENSIONES	RESPUESTAS		
	<b>Cobranza ordinaria</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
01	La notificación en el domicilio de la declaración jurada realizada por la municipalidad es la adecuada.			
02	Recibe orientaciones para que presente su declaración jurada dentro del plazo de ley.			
03	Es adecuada la notificación mediante cartas recordatorias.			
04	Es adecuada la notificación de órdenes de pago para que la municipalidad pueda iniciar la cobranza.			
05	El fraccionamiento por deudas tributarias facilita la recaudación.			
06	La municipalidad realiza una cobranza adecuada, mediante llamadas telefónicas para recordar el pago de su fraccionamiento.			
	<b>Fiscalización</b>			
07	La municipalidad le otorga un plazo razonable para regularizar el motivo señalado en el requerimiento de comparecencia.			
08	Rectifica su declaración Jurada y también reintegra el dinero en caso lo amerite.			
09	La facultad de fiscalización es realizada adecuadamente por la municipalidad.			
10	Cumple con presentar la información requeridos por la municipalidad en el Requerimiento de Fiscalización.			

11	La municipalidad sustenta adecuadamente las Resoluciones de determinación y multa.			
12	La municipalidad le notifica los resultados de la inspección a través de las Resoluciones de determinación y multa.			
<b>Cobranza coactiva</b>				
13	Considera correcto que la Municipalidad le notifique las Resoluciones de Ejecución Coactiva.			
14	Firmaría un compromiso de pago fraccionado para suspender temporalmente la Resolución de Ejecución Coactiva.			
15	Es adecuado que mediante Cobranza Coactiva ejecute embargos como retenciones y/o bloqueo de cuentas por deudas tributarias.			
16	Considera correcto que sus bienes sean embargados por deudas tributarias			

## **Anexo 04. Validez y confiabilidad del instrumento**

### **INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (EXPERTO 01)**

#### **1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo

#### **2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario de percepción sobre Cultura Tributaria.

#### **3. TESISISTA:**

Br. Fernández Vásquez, José Arquímedes

#### **4. DECISIÓN:**

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 23 de junio del 2022



Manuel Francisco López Cruz

MG. MANUEL FRANCISCO LOPEZ CRUZ

DNI: 46091219

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (EXPERTO 01)

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

### 2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre Recaudación tributaria.

### 3. TESISISTA:

Br. Fernández Vásquez, José Arquímedes

### 4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 23 de Junio del 2022



Manuel Francisco López Cruz

MG. MANUEL FRANCISCO LOPEZ CRUZ

DNI: 46091219



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	LOPEZ CRUZ
Nombres	MANUEL FRANCISCO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	46091219

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
Fecha de Expedición	22/02/21
Resolución/Acta	0006-2021-UCV
Diploma	052-103623
Fecha Matrícula	18/08/2018
Fecha Egreso	05/01/2020

Fecha de emisión de la constancia:  
05 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000850387

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (EXPERTO 02)

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

### 2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre Cultura Tributaria.

### 3. TESISISTA:

Br. Fernández Vásquez, José Arquímedes

### 4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 23 de junio del 2022



MG. ALVARO WLADIMIR VASQUEZ VASQUEZ

DNI: 16762210

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (EXPERTO 02)

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

### 2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre Recaudación tributaria.

### 3. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Br. Fernández Vásquez, José Arquímedes

### 4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 23 de junio del 2022



MG. ALVARO WLADIMIR VASQUEZ VASQUEZ

DNI: 1676221



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	VASQUEZ VASQUEZ
Nombres	ALVARO WLADIMIR
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	16762210

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector	SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS
Secretario General	VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ
Decano	GUILLERMO GIL MALCA

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN EDUCACION DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA
Fecha de Expedición	26/06/2007
Resolución/Acta	476-2007-UCV
Diploma	A771033
Fecha Matricula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:  
05 de Agosto de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000850328

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*\*) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el siguiente enlace <https://entlinea.sunedu.gob.pe>

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (EXPERTO 03)

### 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

### 2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de percepción sobre Cultura Tributaria.

### 3. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Br. Fernández Vásquez, José Fernández Vásquez

### 4. DECISIÓN:

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 21 de junio del 2022



---

DR. DYRON LUGO DENIS

CE: 18133734

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (EXPERTO 03)

**1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Cultura y recaudación tributaria en una municipalidad distrital de la Provincia de Chiclayo.

**2. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Cuestionario de percepción de Recaudación

**3. NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**

Br. Fernández Vásquez, José Arquímedes

**4. DECISIÓN:**

Después de haber revisado el instrumento de recolección de datos, procedió a validarlo teniendo en cuenta su forma, estructura y profundidad; por tanto, permitirá recoger información concreta y real de la variable en estudio, coligiendo su pertinencia y utilidad.

OBSERVACIONES: Apto para su aplicación

APROBADO: SI

NO

Chiclayo 23 de junio del 2022



---

DR. DYRON LUGO DENIS

CE: 18133734



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN N° 4622-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 31 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 0004357-2018 presentado el día 16 de mayo de 2018 por don **DAYRON LUGO DENIS**, quien identificado con PASAPORTE N° 1600448 solicita el reconocimiento de su **Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas** de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la **Comisión Nacional de Grados Científicos - Universidad de Ciego de Ávila "Máximo Gómez Báez"** procedente de la **REPÚBLICA DE CUBA** que dio origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4723-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 30 de mayo de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, el artículo 19° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, señala que, "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que, "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2016-MINEDU, se aprueba el "Nuevo Ciclo de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU" el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 453-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2018-SUNEDU-VCT, se aprueba el "Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales otorgados en el Extranjero" de fecha 04 de mayo de 2018, SUNEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2018-SUNEDU-VCT, de fecha 04 de mayo de 2018, SUNEDU, Directiva N° 028-2017-SUNEDU-VCT.



## **Anexo 05. Fiabilidad del instrumento**

De acuerdo a la prueba piloto aplicado a la variable "X" Cultura Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,879	20

De acuerdo a la prueba piloto aplicado a la variable "Y" Recaudación Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,887	20